

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION NO. 94-6-4-CC 0201

AB. LUIS SOLORIZANO VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

EN EJERCICIO DE LA OBLIGACION CONFERIDA POR EL SUPERINTENDENTE DE  
COMPAÑIAS, SEGUN RESOLUCION NO. 91-1-3-3-007 DE 20 DE JUNIO DE 1991,  
PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 2 DE JULIO DE 1991.

CONSIDERANDO:

QUE, MEDIANTE MEMORANDO NO. 10-CC-9-101 DE 15 DE JULIO DE 1994 DE LA  
DIRECCION DEL CENTRO DE COMPTO DE ESTA ENTIDAD, SE ESTABLECE QUE EL  
ADMINISTRADOR DE FABRICACION,\*ENSAMBLAJE\*Y\*RECONSTRUCCION\*DE\*ELECTRODOMESTIC  
EXPEDIENTE NO. 038915, NO HA REMITIDO OPORTUNAMENTE COPIAS AUTORIZADAS  
DEL PLANEO GENERAL ANUAL Y DEL ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, LAS  
MEMORIAS E INFORMES DE LOS ADMINISTRADORES Y DE LOS ORGANISMOS DE FISCAL-  
IZACION, LA NOMINA DE LOS ADMINISTRADORES, REPRESENTANTES LEGALES Y  
SOCIOS Y ACCIONISTAS, INFORMES DE AUDITORIA EXTERNA, EN EL CASO QUE PRO-  
CEDA Y MAS DOCUMENTOS EXISTENTES POR LA LEY DE COMPAÑIAS, CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO ECONOMICO DE 1993.

QUE, EL ARTICULO 29 DE LA LEY DE COMPAÑIAS FACULTA AL SUPERINTENDENTE IMPONER  
MULTAS AL ADMINISTRADOR DE LA COMPAÑIA QUE NO HUBIERE CUMPLIDO CON LAS  
OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONCORDANDO ANTERIOR.

QUE, POR RESOLUCION NO. 91-1-3-3-007, DE 20 DE JUNIO DE 1991, PUBLICADA EN  
EL REGISTRO OFICIAL NO. 732 DEL 2 DE JULIO DE 1991, SE REGULA EL VALOR  
DE LA SANCION ECONOMICA A APLICAR.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- IMPONER, A TITULO PERSONAL, AL SEÑOR (A)  
QUEZADA\*NEIRA\*WELMER\*\*\*\*\* ADMINISTRADOR DE  
FABRICACION,\*ENSAMBLAJE\*Y\*RECONSTRUCCION\*DE\*ELECTRODOMESTICOS\*FERELECS\*\* LA  
MUTA DE \*\*\*39.600 DUCADOS, POR NO HABER REMITIDO OPORTUNAMENTE A LA  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS LOS DOCUMENTOS PREVISTOS EN LA LEY DE COMPAÑIAS  
MUTA QUE PODRA DEPT. SI HABIA EL DILIG. CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, AL SEÑOR(A) QUEZADA\*NEIRA\*WELMER\*\*\*\*\*  
EN FORMA LEGAL EN EL DOMICILIO O L. SANCIONADO O EN SU LUGAR HABITUAL DE  
TRABAJO, MEDIANTE COPIA ORIGINAL DE LA PRESENTE RESOLUCION.

ARTICULO TERCERO.- CONJUNTO DE ESTA RESOLUCION, SE EMITIRA EL TITULO DE  
CREDITO RESPECTIVO Y SE PROCEDERA A SU RECAUDACION, EN EL TERMINO DE LA LEY.

COMUNIQUESE.- DADO Y FIRMADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, EN  
MACHALA, A

- 2 AGO 1994

AB. LUIS SOLORIZANO VALLEJO  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA

CIUDAD: MACHALA

CALLE: BOCA FUERTES Y AYACUCHO

TFN. 922646

1030

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DEPARTAMENTO FINANCIERO  
NOTIFICACION

EN/ 15-08-99  
A LAS 9:30 HRS. NOTIFIQUE CON Rg. Dept.  
SUSCRITO POR Int. de Los

AL EL LOCAL DE LA COMPAÑIAS//  
Ferelecsa S.A.  
UBICADO EN ESTA CIUDAD EN Rocafuerte y Ayacucho  
EN PARADISO RECIBIO ELIZANDRO ENCARNACION  
QUIEN MANIFIESTA DESEMPEÑAR EL CARGO DE Hen-  
Sajero EN DICHA COMPAÑIA; PARA CONSTANCIA DE  
LO EXPUESTO SUBScribe LA PRESENTE DILIGENCIA CON  
EL INTERESANTE NOTIFICADO DE LA SUPERINTEN-  
DENCIA DE COMPAÑIAS DE LA DE Hachala  
QUE CERTIFICA.

NOTIFICADOR

NOTIFICADO